



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 115 -2020-GR.CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 07 de Setiembre del 2020**

**VISTO:**

El Memorándum N° 274 -2020-GR.CAJ/DRAC, de fecha 07 de setiembre del 2020. MAD N° 5385324.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, que apruebe la segunda modificación tercera versión del Plan Anual de Contrataciones del Estado PAC – 2020, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, mediante Oficio N° 108 -2020-GR.CAJ-DRA/ADM/LOG, de fecha 07 de setiembre del 2020 el responsable de la Unidad de Logística – Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicita la segunda modificación tercera versión del Plan Anual de Contrataciones del Estado PAC – 2020, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a fin de poder publicar la misma en la plataforma del SEACE; debiendo incluirse al mismo:

N.	TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDA DE CONTRATACION	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO s/.
13	CP	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS DIQUES EN LA EJECUCIÓN PIP INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LLUCHUBAMBA, DISTRITO DE SITACOCHA, CAJABAMBA, CAJAMARCA CON CODIGO UNICO N° 2151982	UNIDAD	1	SERVICIOS	CONTRATA	R.O.	Setiembre	S/ 903,241.14
14	AS	ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS DIQUES EN LA EJECUCIÓN PIP INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LLUCHUBAMBA, DISTRITO DE SITACOCHA, CAJABAMBA, CAJAMARCA CON CODIGO UNICO N° 2151982	UNIDAD	1	BIEN	CONTRATA	R.O	Setiembre	S/ 193, 398.21
15	AS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION: GPS	UNIDAD	3	BIEN	CONTRATA	R.O	setiembre	S/ 60,000.00



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



### Resolución Directoral Regional Sectorial N° 115 -2020-GR.CAJ/DRA.

#### Cajamarca, 07 de Setiembre del 2020

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre Plan Anual de Contrataciones establece lo siguiente: 6.1 *El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.* 6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.* 6.3. *La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.* 6.4. *Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.*

Que, en observancia de dicha norma, la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2020, mediante acto de administración interna contenido en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 09-2020-GR.CAJ/DRA, finalmente corresponde modificar dicho Plan a efectos de incorporar o incluir de acuerdo al segundo considerando de la presente Resolución.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, Dirección de Planificación Agraria, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo Primero.- DISPONER LA MODIFICACION N° 02,

**Versión 03**, del Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, aprobado por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 09-2020-GR.CAJ/DRA, de 21 de enero de 2020, a efectos de incluir los procesos, de acuerdo al cuadro adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a las Oficinas de Planificación Agraria, Administración, a la Plataforma del SEACE y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Horacio Vera Malavé  
DIRECTOR